

"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2506/24.-

Ramallo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo declarado por el Delegado Municipal de Pérez Millán, Sergio Giolito, en un programa radial de la localidad el día 30 de mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que el Delegado declaró entre otras cosas, que se está "tratando de armar una combi", haciendo referencia a los estudiantes de Pérez Millán que deben viajar;

Que dichas declaraciones fueron bien recibidas por la comunidad de alumnos que viajan, especialmente a San Nicolás;

Que son muchas las consultas de padres y jóvenes interesados por

este tema:

Que lamentablemente la no apertura de la inscripción al Sistema de Brecas Municipales, el recorte discrecional de la nómina de alumnos y el irrisorio monto que la Subsecretaría de Políticas Educativas ha planificado entregar hacen más difícil de lo habitual el traslado de alumnos de Pérez Millán a la localidad de San Nicolás;

Que no hay transporte público directo y que las combinaciones son imposibles por los horarios del transporte Martí y el horario de salida de los establecimientos educativos en San Nicolás;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio al Área que -------corresponda informe a este Cuerpo si lo declarado el día 30/5 por el Delegado de Pérez Millán se pondrá en ejecución a la brevedad y de qué manera se implementará detallando la cantidad de alumnos y recorrido a realizarse.---

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Políticas Educativas, al Director de Juventudes, al Sr. Delegado Municipal de Pérez Millán, a la Directora de Desarrollo de la Comunidad de Pérez Millán y a los medios de comunicación locales.----

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE